

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los Lunes, Jueves y Sábados, y se admiten suscripciones calle de Torreseca número 21. Precio de suscripción en esta ciudad, por un mes 6 rs. por tres 15. Para fuera franco de porte por un mes 10 r. por tres 27.—Los avisos y reclamaciones se dirigirán á esta redacción franco de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 148.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Circular núm. 75.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Marina, Comercio y Gobernación de Ultramar me dice con fecha 17 del corriente lo que copio.

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros dijo á mi antecesor con fecha de ayer lo siguiente.

«Excmo. Sr.—La Reina (Q. D. G.) se ha servido espedir el Real decreto siguiente.—Vengo en aceptar la renuncia que han hecho de sus respectivos cargos D. Lorenzo Arrazola, Ministro de Gracia y Justicia, D. Francisco Javier Istariz Ministro de la Gobernación de la Península, D. José de la Peña y Aguayo Ministro de Hacienda y D. Juan Bautista Topaté Ministro de Marina, quedando muy satisfecha del celo y lealtad con que los han ejercido. Dado en Palacio á 16 de marzo de 1846.—Está rubricado de la Real mano.—El Duque de Valencia.—De Real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes»

Y lo traslado á V. S. también de Real orden para su inteligencia y la de esa Junta de Comercio.

Cuya superior disposición se inserta en este periódico para la general noticia. Zaragoza 20 de marzo de 1846.—Rafael Urries.

Núm. 149.

Circular núm. 76.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Marina Comercio y Gobernación de Ultramar me dice con fecha 17 del corriente lo que sigue.

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros me dice con fecha de ayer lo siguiente:

«Excmo. Sr.—La Reina (Q. D. Q.) se ha dignado espedir el Real decreto siguiente. En consideración al mérito y circunstancias del Mariscal de Campo D. Juan de la Pezuela, Inspector general de caballería y Diputado á Cortes, vengo en nombrarle Ministro de Marina Comercio y Gobernación de Ultramar. Dado en Palacio á 16 de marzo de 1846.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra. Duque de Valencia.—De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes»

Y lo traslado á V. S. también de Real orden para su inteligencia y la de esa Junta de Comercio.

Lo que se inserta en este periódico para la general noticia. Zaragoza 20 de marzo de 1846.—Rafael Urries.

Núm. 150.

Circular núm. 77.

El Excmo. Sr. Subsecretario de Estado y del Despacho de la Gobernación de la Península con fecha 28 del mes próximo pasado me dice lo siguiente.

«Ignorándose el pasadero de Nicolas Augusto Adine marido de Doña Luisa Josefa Gelhay, que sirvió en la legión auxiliar fran-

cesa, y deseando la Reina que se hagan las averiguaciones necesarias para saber de su existencia ó fallecimiento, encargo à V.S. de su Real òrden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península que tome las disposiciones oportunas para inquirir todas las noticias relativas à dicho Adine, comunicando el resultado à este Ministro de una manera fehaciente.»

En su consecuencia prevengo à los alcaldes constitucionales y demas autoridades dependientes de este Gobierno politico, que por todos los medios posibles procuren adquirir el paradero del referido Nicolas Augusto Adine, dándome conocimiento inmediatamente, en el caso de conseguirlo, para los efectos que son consiguientes.— Zaragoza 18 de marzo de 1846.—*Rafael Urries.*

Igualmente procuren la captura y remision con toda seguridad al Excmo. Sr. capitán general de este Ejército y Reino, de los desertores espresados à continuacion.

Silverio Valle: desertor del regimiento infanteria de Soria: natural de Oliete, estatura 4 pies 11 pulgadas, pelo y cejas castaño, ojos garzos, color bueno, nariz regular barba poca.

José Labernia: desertor del regimiento caballeria de Pavía, natural de Jaen, estatura 5 pies 3 pulgadas, pelo y cejas castaño, ojos pardos color bueno, nariz regular barba lampiña.

Núm. 151.

COMANDANCIA DE PRESIDIOS.

Habiendo sido anulada por Real òrden de 25 del próximo febrero la subasta verificada el 26 de enero para el suministro de los presidios del reino, y disponiéndose en la misma Real òrden que se anuncie inmediatamente otra nueva para el 26 del actual marzo; se hace saber al público para que los que gusten tomar parte en dicha contrata puedan verificarlo el citado dia y hora de las 12 de su mañana en las oficinas del Gobierno politico de esta capital ante la junta económica. El pliego de condiciones estará de manifiesto en las oficinas del presidio desde las ocho à las once de la mañana, y de una à cuatro por la tarde. Zaragoza 13 de Marzo de 1846. El coronel comandante, baron Jacinto de Guyon.

Núm. 152.

Por providencia del dia de hoy del Sr. D. Miguel Francisco Garcia abogado de los tribunales Nacionales, primer teniente alcalde constitucional de esta Capital y por el oficio del infrascripto escribano, para pago de cierto credito, se vende judicialmente un *Olivar* sito en la Romadera término de esta Ciudad, de cabida de dos cahices cuatro cuartales de tierra confrontante con otro del Sr. Conde de Torreflorida, carretera, senda de herederos, y brazal por donde se riega, el cual contiene ciento nueve olivos, tasado en *doce mil tres cientos reales vn.* Está señalado para su tranza y remate, el dia 23 del actual à las once de su mañana en la casa de dicho Sr. sita en la calle de la Dama núm. 3. Las personas que quieran interesarse en su compra se serviran acudir los espresados dia y hora que se rematará en foyor del mejor postor. Zaragoza 17 de marzo de 1846.—Joaquin Hajar.

PARTE NO OFICIAL.

La carniceria con sus yervas de Bardallur, se arrienda por término de un año en los dias 22 de Marzo y 5 de Abril, el que quiera interesarse en dicho arriendo, acudirá en los espresados dias, à las dos de su tarde, à la sala de Ayuntamiento de dicho pueblo, y se rematará en favor del mejor postor. Bardallur 14 de Marzo de 1846 —Joaquin Gil Alcalde.

El dia 29 del presente mes de Marzo se arrienda la carniceria de la villa de Aguilar; el que quiera interesarse concurrirá à las once de la mañana de dicho dia à las casas consistoriales de la misma y se rematará à favor del mas beneficioso postor bajo los pactos que estarán de manifiesto.

Por disposicion del M.I. S. Gefe superior politico de esta provincia se saca nuevamente à pública subasta el horno de pan cocer, y molino harinero del pueblo de Undues de Lerda en el partido de Sos cuya, subastas se verificará en los dias 22 25 y 29 de Marzo y à las dos de la tarde de cada uno. Los pactos de dichos arriendos estarán de manifiesto en la sala consistorial de dicho pueblo cuyos dias y horas, las personas que quieran arrendarlas se presentaran y se rematará à favor del mas veneficioso postor.

Se arrienda desde S. Juan de Junio próximo, la venta llamada del Abejar, distante dos horas de esta Ciudad, sita en los terminos del lugar de

Cuarte, y camino real de Valencia; el que quiera tratar de su arriendo acudira, en Zaragoza, á la calle ds S. Blas, núm. 85

Las yervas pertenecientes á propios del soto bajo de la villa de Alfocea se sacan á pública subasta en dicha villa el dia veinte y cinco de los corrientes á las diez de su mañana, donde se enterará á los licitadores, y estarán de manifesto los pactos de dicho arriendo.

El Ayuntamiento constitucional de esta Ciudad, previa autorizacion del Señor Gefe politico de la provincia, ha acordado sacar á pública subasta en los dias 28, 29 y 30, del actual el arriendo de las yervas de las Dehesas de propios de la misma, denominada las lomas, cañada, y barranco seco por tiempo de un año á contar desde 1.º de Junio al 31 de Mayo del año 1847, y con entera sujecion al pliego de condiciones que ha formado al efecto y estara de manifesto en la secretaria de la corporacion para los que quieran enterarse de él. Calatayud 14 de Marzo 1846.

Por disposicion del M. I. S. Gefe superior político de la provincia, de fecha veinte y seis del último Setiembre, se sacan á pública subasta para su enagenacion los dos hornos de pan cocer de la misma, los que quieran interesarse en ella se personarán en las salas consistoriales de esta villa hasta el dia veinte y nueve de los corrientes en que se tranzará esta enagenacion á favor del mas veneficioso postor. Aranda 11 de Marzo de 1846.—El Alcalde Miguel Gemi.

A virtud de resolucion del Sr. Gefe político de esta provincia; comunicada á este Ayuntamiento constitucional en 17 de febrero, se repetirá nuevamente el Domingo 15 de Marzo, y el 22 y 25 del mismo en la sala consistorial, la subasta del horno de pan cocer, posada cantaro de medir vino y romana, pertenecientes á los propios de este pueblo con los pactos due se leerán al tiempo de su arriendo. Murero 8 de Marzo de 1846.—De acuerdo de los SS. de Ayuntamiento, Miguel Anduj secretario.

La deesa dicha de carniceria y abasto de carnes saludables en el pueblo de Herrera, partido judicial de Belchite serán arrendados en el dia 15, 19 y 22 del presente marzo á las diez de su mañana y en los parajes de costumbre, el pliego de pactos se hallará de manifesto en la secretaria.

Por acuerdo del Ayuntamiento constitucional de este pueblo, se saca á pública subasta, el arriendo de las yervas de las tres parideras del

monte comun de dicho pueblo en los dias 5 12 y 13 de Abril, los que quieran interesarse en dicho arriendo lo verificarán en dichos dias y hora de las dos de la tarde, bajo los pactos y condiciones que estarán de manifesto en la secretaria de dicho Ayuntamiento. Luceni 19 de Marzo de 1846.—El presidente Candido Romeo.

Por acuerdo del Ayuntamiento constitucional de este pueblo, se saca á pública subasta, el arriendo de las yervas de las tres parideras del monte comun de dicho pueblo en los dias 5 12 y 13 de abril, los que quieran interesarse en dicho arriendo lo verificarán en dichos dias y hora de las dos de la tarde, bajo los pactos y condiciones que estarán de manifesto en la secretaria de dicho ayuntamiento.—Luceni 19 de marzo de 1846.—El presidente Cándido Romeo.

ESTABLECIMIENTO

de venta de efectos quirúrgicos de toda especie, en las Piedras del Coso, número 99.—Botica. Zaragoza.

La prueba mas convincente de su utilidad es el despacho que se ha experimentado desde el dia en que se abrió. Para proveerse antes de los artículos que comprende la siguiente lista era preciso acudir á diferentes ciudades, y muchos de ellos ni siquiera se encontraban en España, en el dia se hallan todos reunidos y á precios equitativos.

Asas movibles para estraer cuerpos estraños del gazzate.

Este instrumento es tal que puede, por decirlo así, salvar la vida á una persona que sin su auxilio moriría safocada.

Anteojos para los vizcos.

Instrumento poco conocido, útil para corregir este defecto.

Brazaletes de goma elástica.—Id. de lienzo.

—Bolitas de lirio de Florencia de todas dimensiones.

La facilidad y limpieza con que todo enfermo por sí mismo puede curarse las fuentes, se hallará en esta clase de vendajes; y en las bolitas la ventaja de ensanchar gradualmente el fontículo sin ocasionar fe-tidez alguna.

Bragueros simples y dobles de marroquin.—Idem simples y dobles de goma elástica de todas dimensiones y para todas edades.

Son preferibles por su elasticidad á los que se usan comunmente. Los primeros ofrecen la ventaja de tener la pelota un movimiento de rotacion para aplicarla mejor, los de goma ademas de su ligereza son de una limpieza sin igual.

coriaciones de difícil curacion.

Botines de lienzo fino.—Id. de lienzo comun.

Diferentes enfermedades de las piernas escigen á veces la aplicacion de estos. Se hallaràn metódicamente contruidos para todas edades.

Chupadores para facilitar la primera denticion.

La preparacion que tiene el corcho que forma parte de este instrumento, calma el acerbo dolor que sufren en las encías los chiquillos.

Cánulas vaginales de goma elástica.—Cánulas para el ano de goma elástica.

Los padecimientos que ahorran estos ingeniosos tubos á los que tienen escoriados los conductos por los que deben dirigirse inyecciones, y la seguridad con que pueden hacerse estas aun por personas no inteligentes, basta para su recomendacion.

Cajas de mocosas de Sarlandier.

Es admirable la facilidad con que el profesor abre una úlcera artificial, con una pequeña cantidad del musgo, el cual no despidе humo alguno ni chispas que incomodan á veces mas al paciente que las mismas mocosas.

Candelillas ceradas amarillas y blancas.—Bujias y Sondas.

Para ciertas enfermedades todos estos objetos son indispensables, y por lo mismo se hallará un surtido completo de ellos de todas dimensiones y de la mejor calidad, advirtiendo que entre las sondas las hay de vientre poco conocidas en este pais é inventadas para la dilatacion de la uretra. De las sondas las hay para irracionales de una longitud extraordinaria.

Férulas con cabritilla de todas dimensiones.

De una construccion diferente de las comunmente usadas hasta el dia, pues se amoldan á cualquiera figura del miembro, comprimiendo sin ocasionar dolor alguno.

Hilas del número 1 hasta el 4.—Hilas informes.

Los números indican la diferencia de calidad.

Corsés elásticos.

Son muy útiles para sujetos obesos.

Carteritas portátiles para instrumentos de cirugía.

Contienen en el menor volumen posible los instrumentos necesarios á la práctica ordinaria.

Geringas de Pompa de todas clases.—Geringas de tela impermeable.

Las primeras ofrecen la doble ventaja de poderlas aplicar en cualquiera posesion sin necesidad de una segunda persona. Las hay completas para las inyecciones peculiares del bello sexo. Las segundas son principalmente útiles á los militares y demas personas que viajan en razon del poco volumen que ocupan.

Geringas de goma elástica de todas dimensiones con sifon de marfil.

Basta citar la materia de que se componen para hacer palpable su utilidad.

Orinales de goma elástica.

Instrumento tan ingenioso como indispensable á los que sufren incontinencia de orina.

Pezarios redondos de goma.—Idem ovals.—Idem con pie.

Los hay de todas dimensiones perfectamente elaborados. Cuando los primeros no pueden sujetar in-

teriormente la matriz se usan los últimos, esto es los de pie.

Pezioneras todas de goma.—Pezioneras con solo el pezon de goma.—Pezioneras de pezon de corcho.—Id. con pezon de vaca.

Basta decir que los amargos padecimientos que sufre el bello sexo al tiempo de la lactancia quedan aliviados con la eleccion que bajo el concepto del facultativo puede hacerse de la variedad de pezioneras que se ofrecen al público, por cuya invencion sus autores han merecido distinguidos premios de la academia de medicina de Paris.

Papel preparado para fontículos.

A la circunstancia de hacer fluir las fuentes reune la de no despedir ninguna fetidez.

Planchas de plomo de todas dimensiones.

Propias para las compresiones.

Recipientes de leche.

Estos receptáculos de box trabajados con el mayor primor, sin causar la menor incomodidad evitan el que puedan ensuciarse los vestidos de las Sras. que erian y no tienen el inconveniente de los de vidrio que pueden estropear el pecho si se rompen.

Tubos capilares para la vacuna.

Por medio de ellos el virus vacuno se mantiene en estado líquido tal como se saca de la pústula.

Tiradores de leche con espiral metálico.

La facilidad con que la muger que cria puede descargar sus pechos dispensándose el recurrir á mugeres mercenarias y evitar de este modo el esponerse á males de suma trascendencia, hace que ademas de la economía pueda considerarse como uno de los mas interesantes descubrimientos del dia.

Vendajes gavilanes de lienzo.—Id. T. de anos.—Id. inguinales derechos.—Id. izquierdos.—Id. dobles.—Vendajes de cuerpo de hombre.—Id. de id. de señora.—Id. de franela.—Vendas de lienzo nuevo y usado desde 1 cana hasta 8.—Vendas de franela.—Sedales.—Suspensorios abiertos de lienzo.—Id. de punto de seda é hilo.—Id. de seda de torsal.

Los SS. Facultativos saben como y cuando deben aplicarse estos vendajes y de cuanta utilidad puede ser para los enfermos el hallarlos dispuestos de antemano.

Vendajes de fractura de Sculteto con sus correspondientes arcos, suelas y manoplas, y otros como el de Dupuytren para las simples del peronè y el de Delpech para la de la clavicula.

Solo los profesores del arte de curar pueden saber á fondo los inconvenientes y dolores que se evitan teniendo preparados de antemano los apositos de fractura. Si se arreglan precipitadamente no será tan facil que ofrezcan la perfeccion necesaria para el uso á que se destinan.

NOTA. Si se tomase de estos géneros una cantidad mayor se haria un 5 por 100 de rebaja: entendiéndose por cantidad mayor una docena. Los precios fijos están de manifiesto en el mismo establecimiento.